

MINUTA ADICIONAL CÓDIGO: AP-JC-RG-34 FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 3 PAG. 1 DE 2

ADICIONAL NÚMERO 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 396 DE MARZO 9 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLARREAL, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de No. 91'492.265 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de ciudadania SECRETARIO DE PLANEACIÓN, de acuerdo con el Acta de Posesión que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Gobernación, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar contratos y/o convenios mediante Decreto Departamental No. 007 de 18 de enero de 2016, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental No. 001 de 12 de enero de 2016, quien para los efectos de este convenio se denominará EL DEPARTAMENTO, y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, a través de HERNAN PORRAS DÍAZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13'843.619 expedida en Bucaramanga en calidad de rector y Representante Legal de La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER entidad de educación superior con Nit. 890.201.213.4, de conformidad con el Acta de posesión No 22 de fecha 10 de febrero de 2016, en ejercicio actual del cargo y facultado mediante ACUERDO número 100 de 04 de diciembre de 2015, afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER; teniendo en cuenta que celebramos el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 396 de fecha 9 DE MARZO DE 2016, hemos acordado adicionario previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el día 9 de marzo 2016, se celebró el convenio Nº 396 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA CONSOLIDAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - SANTANDER NOS UNE 2016-2019, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL, Y LA CONCERTACION, SOCIALIZACION Y DIVULGACION DEL PLAN", 2.) Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del convenio, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. 3.) Que a la fecha el convenio principal se encuentra vigente. CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente documento es modificar la Cláusula Quinta , en el sentido de adicionar en dos (2) meses al plazo de ejecución del mismo, teniendo como fecha de vencimiento el 8 de septiembre de 2016, por lo anterior, la

R



MINUTA ADICIONAL CODIGO: AP-JC-RG-34 FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 3 P

Cláusula Quinta del Convenio No 396 de 2016 quedará así: QUINTA: PLAZO Y VIGENCIA
La Universidad Industrial de Santander se compromete a entregar a entera satisfacción del
DEPARTAMENTO, la totalidad del objeto del presente convenio en un plazo de SEIS (6)
meses, y cumplimiento de los requisitos de que trata el inciso 2do, artículo 41 de la Ley 80
de 1993, para lo cual se debe suscribir la respectiva acta de iniciación, adicionando el plazo.
SEGUNDA: LIQUIDACIÓN La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente
con el convenio principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la
fecha en que se efectúe la mencionada diligencia. TERCERA: VIGENCIA DE LAS
ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONVENIO No 396
de 9 de marzo de 2016, que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993
y sus Decretos Reglamentarios. CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente adicional
se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en Bucaramanga, a

0 9 JUN 2016

POR EL DEPARTAMENTO

POR LA UNIVERSIDAD,

SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLABREAL

Secretario de Planeación

HERNÁN PORRAS DÍAZ

Rector Universidad industrial de Santander.

REVISION JURIDICA

Abogado Rectoria

Proyecto y revisò: Aspectos Jurídicos: Alba Eddy Barrera Fuentes Jurídica Sec. de Planeación cps.